

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

88**LAS ROZAS DE MADRID****RÉGIMEN ECONÓMICO**

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de octubre de 2011, aprobó el expediente de fijación de precios públicos en los siguientes términos:

Mantener los precios aprobados en Junta de Gobierno Local de 2 de diciembre de 2009, salvo las modificaciones de precios que se expresan en los siguientes conceptos:

Taller de yoga B: 12 euros trimestre.

Servicio de peluquería:

— Corte de pelo: 5,50 euros.

— Tinte: 13 euros.

Servicio de podología: 4,50 euros.

Servicio de cafetería y comedor social de los centros de mayores:

— Tinto de verano: 0,90 euros.

— Botellín de cerveza o caña: 0,80 euros.

— Tercio de cerveza, copa o bote: 1 euro.

— Refrescos marca original: 1,20 euros.

— Refrescos marcas blancas: 0,90 euros.

— Bebidas isotónicas marca original: 1,30 euros.

— Bebidas isotónicas marcas blancas: 1 euro.

Desayunos:

— Café o infusión con media tostada o bollería envasada: 1,50 euros.

El citado acuerdo se encuentra expuesto al público en el Área de Servicios Sociales del Ayuntamiento de esta entidad y se hace público a los efectos de lo establecido en el artículo 59.6 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Las Rozas de Madrid, a 17 de febrero de 2012.—La concejal de Servicios Sociales, PD (Decreto 1483/2011, de 1 de agosto), Paula Gómez-Angulo Amorós.

(03/6.635/12)